



093 JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ CASILLAS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUEUnidos  
por la Ciudad  
que Queremos

# MC143437C

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001854  
FOLIO TRÁMITE: 708,871

FECHA EXPEDICIÓN 05-septiembre-2021

NOMBRE: RODRIGUEZ BUENROSTRO ISRAEL  
 UBICACIÓN: PERIFERICO SUR  
 COLONIA: LA DURAZNERA  
 CALLE CRUCE 1: ROSARIO  
 CALLE CRUCE 2: AZTECAS  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR: 191 INTERIOR:

CERRAJERIA  
FONDO 1.80 MTS

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRÁMITE  
DE BAJA**

DÍAS AMPARADOS: 01 IMPORTE: \$ 561.20  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	09:00:26 a	A:	07:00:26 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	09:00:26 a	A:	07:00:26 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:26 a	A:	07:00:26 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	09:00:26 a	A:	07:00:26 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:



Israel Rodriguez  
ACEPTO

AUTORIZO  
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RODRIGUEZ BUENROSTRO ISRAEL

TLAQUQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

INSPECCION A MERCADOS,

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

#### ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semirijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará inafacción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de aseo, lavado y pintura.
- El andar armado o presentar un arma de fuego a tierra o en mano.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piñones de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.